



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 279 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

La Solicitud de fecha 18 de octubre del 2023 de la señora Patricia Aurelia Gonzalez Ponce de Rodríguez sobre la solicitud de subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 101-2023-GRA-PEMS-OA-URH/B.S., Informe N° 145-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 1106-2023-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 853-2023-GRA-PEMS-OA y la Certificación de Credito Presupuestario.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 145-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 19 de octubre del 2023, se comunica que la señora Patricia Aurelia Gonzalez Ponce de Rodríguez, percibe una remuneración mensual de S/. 1,601.61 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Gloria Luz Ponce Martínez de Gonzales, acaecido el día 10 de octubre del 2023, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 29440021, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 853-2023-GRA-PEMS-OA del 20 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señora Patricia Aurelia Gonzalez Ponce de Rodríguez.

Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Nota N° 0000002284 del 20 de octubre del 2023, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, la trabajadora Patricia Aurelia Gonzalez Ponce de Rodríguez, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

### SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor de la señora Patricia Aurelia Gonzalez Ponce de Rodríguez, por la suma de cuatro mil doscientos tres con 22/100 soles (S/. 4,203.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de cuatro mil doscientos tres con 22/100 soles (S/. 4,203.22), que hacen un total de **ocho mil cuatrocientos seis con 44/100 soles (S/. 8,406.44).**



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

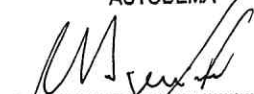
Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTITRES** ( **23** ) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. **WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA**  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6251443  
Exp: 3928786